
REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
Agencias de Viajes Oferentes Norte de Santander
Rueda de Negocios de Turismo Internacional
Encuentro Turístico y Hotelero del Oriente Colombiano – ETHOC 2026

1. Objetivo

La Rueda de Negocios de Turismo Internacional, organizada por COTELCO Capítulo Norte de Santander, ANATO Capítulo Oriente y el Clúster de Turismo Norte Mi Destino de la Cámara de Comercio de Cúcuta tiene como propósito generar oportunidades comerciales entre agencias de viajes compradoras nacionales e internacionales y empresarios del sector turístico de Norte de Santander, promoviendo el departamento como un destino competitivo de naturaleza, cultura, patrimonio, gastronomía, bienestar y experiencias auténticas.

La participación de las agencias mayoristas implica el compromiso de contribuir al desarrollo de relaciones comerciales efectivas y sostenibles con los empresarios participantes.

2. Perfil de las Agencias Participantes

Las empresas oferentes deberán:

- Presentar certificado de Cámara de Comercio con mínimo dos años de antigüedad
- Presentar Registro Nacional de Turismo Actualizado 2026
- Contar con experiencia comprobada en comercialización de destinos turísticos.
- Ofertar el destino Norte de Santander dentro de sus portafolios.
- Participar con un representante con capacidad para establecer acuerdos comerciales.

3. Compromisos de Participación

Cada empresa oferente se compromete a:

- Confirmar su participación dentro de las fechas establecidas por la organización.
- Remitir oportunamente la información solicitada para la elaboración de la agenda de negocios.
- Cumplir con la totalidad de la programación oficial.
- Participar de manera activa en las reuniones previamente agendadas.
- Mantener una actitud profesional, ética y respetuosa durante todo el evento.
- Evaluar las oportunidades comerciales presentadas por los empresarios participantes.
- En caso de no poder asistir, la agencia deberá notificar por escrito a la organización antes del **1 de septiembre de 2026**, con el propósito de facilitar la reorganización de la agenda de negocios y garantizar el aprovechamiento de los espacios asignados.

4. Agenda de Negocios

- La agenda será elaborada por la organización con base en los intereses comerciales de ambas partes.
- Cada reunión tendrá una duración aproximada de 15 a 20 minutos.
- El cronograma deberá respetarse estrictamente para garantizar el cumplimiento de todas las citas.
- No se podrán modificar unilateralmente los horarios asignados.

5. Puntualidad

- Los participantes deberán presentarse al menos 15 minutos antes del inicio de la jornada.
- El incumplimiento reiterado de los horarios podrá afectar la continuidad de las reuniones programadas.
- En caso de retrasos por causas de fuerza mayor, deberán informar inmediatamente al equipo organizador.

6. Conducta Profesional

Durante el desarrollo de la Rueda de Negocios se espera que todas las empresas participantes:

- Mantengan un comportamiento cordial y respetuoso.
- Presenten información veraz sobre su empresa y capacidad comercial.
- Eviten prácticas que afecten la imagen del evento o de los participantes.
- Cumplan los principios de transparencia, Libre Competencia, buena fe y confidencialidad.

7. Confidencialidad

La información comercial compartida durante las reuniones será considerada de carácter reservado entre las partes.

La organización no será responsable por los acuerdos comerciales que posteriormente celebren los participantes.

8. Material Comercial

Las empresas oferentes podrán presentar:

- Portafolio institucional.
- Catálogos.
- Material digital.
- Presentaciones comerciales.
- Información de contacto.

Se recomienda privilegiar el uso de material digital para contribuir con la sostenibilidad del evento.

9. Acuerdos Comerciales

La Rueda de Negocios constituye un espacio para facilitar el acercamiento comercial.

Los acuerdos, contratos, negociaciones, condiciones económicas y compromisos derivados de las reuniones serán de exclusiva responsabilidad de las empresas participantes.

11. Apoyo de la Organización

La organización proporcionará:

- Agenda personalizada de reuniones.
- Espacio físico para el desarrollo de las citas.
- Acompañamiento logístico durante la jornada.

- Identificación oficial del participante.

12. Compromiso Comercial y Reporte de Resultados

Con el fin de medir el impacto de la Rueda de Negocios de Turismo Internacional y fortalecer las relaciones comerciales generadas durante el evento, las empresas participantes se comprometen a:

- Participar activamente en la totalidad de las citas de negocios programadas.
- Promocionar y vender la oferta turística de Norte de Santander.
- Establecer contactos comerciales efectivos con las agencias de viajes compradoras.
- Diligenciar la encuesta de evaluación y el formato de resultados suministrado por la organización al finalizar la jornada de negocios.
- Reportar, dentro de los noventa (90) días siguientes al evento, los avances comerciales derivados de la rueda de negocios, tales como:
 - Negociaciones iniciadas.
 - Acuerdos comerciales alcanzados.
 - Solicitudes de cotización.
 - Inclusión de productos o destinos de Norte de Santander en sus portafolios.
 - Viajes de inspección (Fam Trips) o visitas comerciales programadas.
 - Cualquier otro resultado generado como consecuencia de los contactos establecidos durante el evento.

La organización podrá realizar seguimiento posterior con el fin de consolidar indicadores de impacto y fortalecer futuras ediciones de la Rueda de Negocios.

13. Cronograma de Actividades

Fecha	Hora	Actividad
Del 27 de julio al 10 de agosto de 2026		Confirmación Agencia de Viajes Compradoras Invitadas
Del 03 al 14 de agosto de 2026		Convocatoria abierta a empresas oferentes
Del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2026		Asignación citas de negocios
9 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	Acto de Instalación ETHOC
	10:00 a.m. – 1:00 p.m.	Rueda de Negocios
	1:00 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo libre
	2:00 p.m. – 4:00 p.m.	Continuación de la Rueda de Negocios

**Jueves, 10 de septiembre de
2026**

**8:00 a.m. –
5:00 p.m.**

**Desarrollo de la Agenda Académica
ETHOC**

14. Uso de Imagen

Con la aceptación de este reglamento, las agencias autorizan a COTELCO Capítulo Norte de Santander, ANATO Capítulo Oriente y a la Cámara de Comercio de Cúcuta para utilizar fotografías y videos captados durante el evento con fines exclusivamente institucionales, promocionales y de divulgación, sin generar contraprestación económica.

15. Aceptación del Reglamento

La confirmación de participación en la Rueda de Negocios de Turismo Internacional implica la aceptación integral del presente reglamento y el compromiso de cumplir las disposiciones aquí establecidas.

Declaración de Compromiso

En representación de la agencia participante, manifiesto que conozco y acepto el presente Reglamento de Participación de la Rueda de Negocios de Turismo Internacional – ETHOC 2026.

Razón social empresa: _____

NIT: _____

Nombre del representante Legal: _____

Nombre del asistente a la Rueda: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Celular: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Por Cotelco Norte de Santander

NIT: 800119001-2

Nombre del representante Legal: Sandra Milena Mendoza Arenales

Correo Electrónico: nortedesantander@cotelco.org

Celular: 3164700901